



"Sin fines de lucro"

UPT

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

OFICINA DE PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES

ANEXO 3

EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS¹

BIMESTRAL () MENSUAL ()

Pre Profesionales ()

Profesionales ()

CORRESPONDE² AL BIMESTRE N°:

Tacna, ____ de ____ del ____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

Periodo²: Desde: _____ Hasta: _____

Marque con una "X" el nivel de desempeño observado en cada criterio, considerando la siguiente escala:

CRITERIOS	1	2	3	4	5
1. Conocimiento jurídico aplicado: Comprensión de normas, jurisprudencia y doctrina en las tareas asignadas.					
2. Redacción y elaboración de documentos jurídicos: Claridad, coherencia y uso adecuado del lenguaje legal (demandas, contestaciones, escritos).					
3. Sentido del deber y responsabilidad: Cumplimiento de plazos procesales, asistencia y disciplina.					
4. Análisis y criterio legal: Capacidad para interpretar hechos, identificar problemas jurídicos y proponer soluciones.					
5. Ética y confidencialidad: Manejo reservado de la información, conducta ética y respeto a la normativa profesional.					
6. Conservación y uso de material: Manejo responsable de expedientes, archivos y recursos institucionales.					
7. Colaboración y trabajo en equipo: Actitud de cooperación con abogados, personal administrativo y compañeros.					
8. Aceptación de orientación: Disposición para recibir retroalimentación y mejorar su desempeño.					
9. Trato y presencia personal: Respeto en el trato, puntualidad y presentación personal adecuada.					
10. Iniciativa y aprendizaje autónomo: Búsqueda activa de soluciones, investigación jurídica, mejora continua.					

1 = Bajo | 2 = Regular | 3 = Aceptable | 4 = Bueno | 5 = Alto

Nombre, firma y sello del maestro de
prácticas

Firma y huella del practicante

1. La información señalada en el presente formato tiene calidad de declaración jurada y acarrea las responsabilidades civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder en caso de faltar a la verdad.
2. Los bimestres de prácticas son 8 en total, si el informe es mensual es excepcional y deberá ser ubicado en el bimestre que corresponda. TENER ESPECIAL CUIDADO si en caso tuviere resoluciones de convalidación o reconocimiento.
3. Debe coincidir (cada 2 meses) con la fecha de inicio señalada en su informe inicial de prácticas.